

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

11 DIC. 2012

Oficio 362 T.S.S.
Quito, 10 de Diciembre del 2012

7#58662

Rueda.

100

Registro de Sociedades

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO – ECUADOR

Superintendencia de
Compañias
10 DIC. 2012

CAU

De mis consideraciones:

En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: DIEGO ALEJANDRO
 Apellidos: SALAMEA ROMERO
 C.I.: 172067216-9
 Estado Civil: CASADO
 Nacionalidad: ECUATORIANO
 Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
 Acciones que cede: 1
 Cónyuge: ALMEIDA V. ERIKA ELENA
 C.I.: 172468708-0

CESIONARIO

Nombres: ELVIA MARINA
 Apellidos: OCAPANA QUISAGUANO
 C.I.: 171383351-3
 Estado Civil: CASADA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Tipo de Inversión: NACIONAL

CEDENTE

Nombres: DIEGO ALEJANDRO
 Apellidos: SALAMEA ROMERO
 C.I.: 172067216-9
 Estado Civil: CASADO
 Nacionalidad: ECUATORIANO
 Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
 Acciones que cede: 1
 Cónyuge: ALMEIDA V. ERIKA ELENA
 C.I.: 172468708-0

CESIONARIO

Nombres: NARCISA ELIZABETH
 Apellidos: SILVA NARANJO
 C.I.: 091325882-8
 Estado Civil: CASADA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Tipo de Inversión: NACIONAL

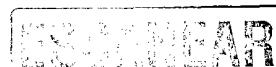
Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una **NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALAMEA SALINAS S.A.**, No. Expediente 156134-2006 y certificado de cumplimientos de Obligaciones.

Por la favorable atención que se dé al presente, antípico mis agradecimientos.

Atentamente,

 TNLG.DIEGO SALAMEA R.
 GERENTE

OK



Transferencia registrada.

11-12-12.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

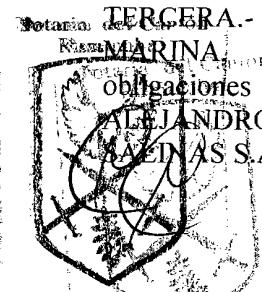
En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 03 días del mes de Diciembre del 2012; interviene por una parte los conyugues el Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. 172067216-9, y la señora ALMEIDA VILLAMARIN ERIKA ELENA con C.C. N° 172468708-0, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, la Sra. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA con C.C. N° 171383351-3, quien se denominará simplemente el cessionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como capital suscrito y pagado la suma de \$151.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 151 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 971 a la acción 1020 y de la acción 850 a la 900 y de la 911 a la acción 960.

PRIMERA.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor de la Sra. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA , la acción N° 911.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como CEDENTE recibe de la Sra. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA, como CESSONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESSONARIO, la Sra. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA, acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



R. Carlos Martínez Paredes

R. Carlos Martínez Paredes

ESTADO DE COLOMBIA
PROVINCIA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervenientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervenientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Salamea Romero Diego Alejandro.
C.C. 172067216-9
CEDENTE

Sra. Almeida Villamarín Erika Elena
C.C 172468708-0
CEDENTE

Sra. Ocapana Quisaguano Elvia Marina
C.C 171383351-3
CESIONARIO



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Amaguaña, 03 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

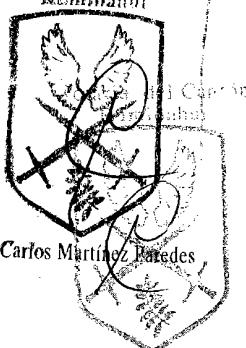
QUIEN SUSCRIBE COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C.172468708-0, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CIENTO CINCUENTA Y UN ACCIONES NOMINATIVAS DE \$1 DÓLAR CADA UNA. DE LA ACCIÓN N° 971 A LA ACCIÓN 1020 Y DE LA ACCIÓN 850 A LA 900 Y DE LA 911 A LA ACCIÓN 960.

ATENTAMENTE.



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

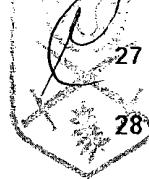
281666 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día tres de Diciembre del dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, los señores cónyuges DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO y ERIKA ELENA ALMEIDA VILLAMARIN, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 172067216-9 y 172468708-0; y por otra, la señora ELVIA MARINA OCAPANA QUISAGUANO, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 171383351-3, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "Diego Salamea R.", "Erika Almeida"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



SR. DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO.

C.C. 172067216-9

FIR.-



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Dr. Carlos Martínez Paredes

1 MAN.-

2
3
4

ERIKAH ELENA VILLAMARIN

5 SRA. ERIKA ELENA ALMEIDA VILLAMARIN.

6 C.C. 172468708-0.

7
8
9 SRA. ELVIA MARINA OCAPANA QUISAGUANO.

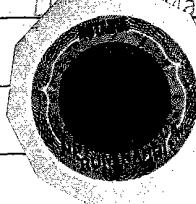
10 C.C.: 171383357-3

11 NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

12
13 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

14
15 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Martinez Paredes



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Sefor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

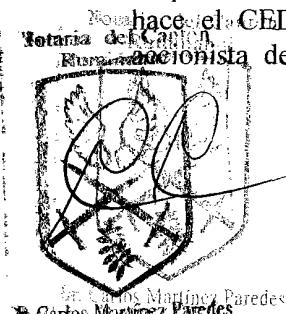
En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 03 días del mes de Diciembre del 2012; interviene por una parte los conyugues el Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. 172067216-9, y la señora ALMEIDA VILLAMARIN ERIKA ELENA con C.C. Nº 172468708-0, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, la Sra. SILVA NARANJO NARCISA ELIZABETH con C.C. Nº 091325882-8, quien se denominará simplemente el cessionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como capital suscrito y pagado la suma de \$151.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 150 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción Nº 971 a la acción 1020 y de la acción 850 a la 900 y de la 912 a la acción 960.

PRIMERA.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor de la Sra. SILVA NARANJO NARCISA ELIZABETH, la acción Nº 912.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como CEDENTE recibe de la Sra. SILVA NARANJO NARCISA ELIZABETH, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

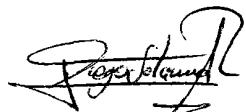
TERCERA.- El CESIONARIO, la Sra. SILVA NARANJO NARCISA ELIZABETH, acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



Dr. Carlos Martínez Paredes
D. Carlos Martínez Paredes


CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervenientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervenientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.


Sr. Salamea Romero Diego Alejandro.
C.C. 172067216-9
CEDENTE


Sra. Almeida Villamarin Erika Elena
C.C 172468708-0
CEDENTE


Sra. Silva Naranjo Narcisa Elizabeth
C.C 091325882-8
CESIONARIO



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Amaguaña, 03 de Diciembre del 2012

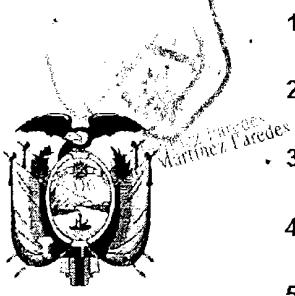
CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C.172468708-0, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CIENTO CINCUENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE \$1 DÓLAR CADA UNA. DE LA ACCIÓN N° 971 A LA ACCIÓN 1020 Y DE LA ACCIÓN 850 A LA 900 Y DE LA 912 A LA ACCIÓN 960.

ATENTAMENTE.





Notaría del Cantón
Rumiñahui

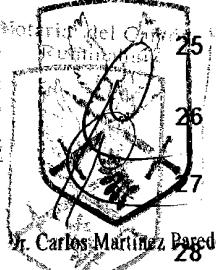


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 281667 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

2 RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de
3 Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día tres de Diciembre del dos mil
4 doce, a las doce horas y cincuenta minutos, ante mi, Doctor Carlos
5 Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI,
6 de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del
7 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte,
8 los señores cónyuges DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO y
9 ERIKA ELENA ALMEIDA VILLAMARIN, casados entre sí, mayores
10 de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos
11 números son: 172067216-9 y 172468708-0; y por otra, la señora
12 NARCISA ELIZABETH SILVA NARANJO, de estado civil casada,
13 mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía cuyos
14 números son: 091325882-8, con la finalidad de reconocer sus firmas y
15 rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de
16 perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la
17 verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se
18 leen: "Diego Salamea R.", "Erika Almeida"; y, "Narcisa Silva"
19 respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus
20 actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus
21 cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo
22 en unidad de acto de lo cual doy fe.-
23

24 Notaría del Cantón
Rumiñahui



25 Dr. Carlos Martínez Paredes

26 27 28 SR. DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO.

29 C.C. 172067216-9

FIR.-

30 Dr. Carlos Martínez Paredes

31 DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 MAN.-

2
3
4

Sra. Erika Elena Almeida Villamarín

5 SRA. ERIKA ELENA ALMEIDA VILLAMARIN.

6 C.C. 172468708-0.

7
8
9 SRA. NARCISA ELIZABETH SILVA NARANJO

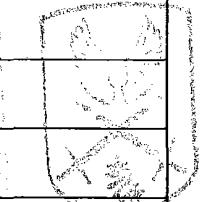
10 C.C.: 0913258828

11 NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

12
13 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

14 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

15 Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES